



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de julio de dos mil veintitrés

Radicado No.	05001 40 03 007 2021 01259 00
Decisión	INCORPORA. AUTORIZA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. TIENE NOTIFICADO PERSONALMENTE. AUTORIZA REMITIR LINK

1. Se incorpora al expediente memorial de la parte demandante, solicitando se autoricen dos direcciones de correo electrónico por cada uno de los demandados para proceder con la notificación personal, documento que se anexo al expediente digital en el archivo 010. Revisada la demanda y los anexos aportados entre ellos, las matrículas mercantiles, se advierte que dos de los correos electrónicos allí indicados, coinciden con los consignados en las dichas matrículas como direcciones de notificación judicial.

2. Se incorpora al expediente los memoriales donde consta que se realizó la notificación personal de los demandados en las direcciones de correo electrónicos de las cuales se solicitó fueran autorizadas, las cuales se tiene obtuvieron resultado positivo, razón por la cual, se tienen notificados a los demandados personalmente, desde el 15 de diciembre de 2022.

3. De otra parte, se incorporan al expediente los memoriales allegados por el abogado JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ los días 24 de abril de 2023, 3, 4, 11 y 15 de mayo de 2023, donde solicita se le remita copia de la demanda para proceder a dar contestación a la misma y aduce actuar en representación de la Codemandada Sánchez Pérez, y al efecto aporta copia de un poder que no cumple los requisitos del artículo 74 del estatuto procesal ni tampoco del inciso 5° del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, razón por la cual no es posible reconocer personería hasta tanto no se allegue el poder en debida forma.

No obstante lo anterior, en atención a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 123 del Código General del Proceso, se le remitirá el link de expediente digital de este proceso al abogado memorialista.

Se pone de presente en todo caso que la demanda fue notificada desde el 15 de diciembre de 2022.

4. Una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia se procederá a continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 122** hoy **31 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f241102fabf82e40af83da713965a7afaf94d77cc1250d0463abfca6a7d625ad**

Documento generado en 28/07/2023 01:21:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>